

CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE 2019

EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2019, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA CON EL D.S. N° 001- 2019-MINEDU, QUE REGULA “EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES”, Y DECRETO SUPREMO N° 003-2019-MINEDU, **CONVOCA** A TODOS LOS DOCENTES INTERESADOS A LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES **EBR SECUNDARIA – ETAPA I**, SIENDO EL CRONOGRAMA EL SIGUIENTE:

N°	ACTIVIDADES	INICIO	FIN
CONVOCATORIA			
	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	26/02/2019	26/02/2019
	PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	26/02/2019	26/02/2019
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS NIVEL SECUNDARIA			
	La adjudicación de plazas vacantes está a cargo del Comité de Evaluación (9:00 am en la Sede UGEL Tacna- 3er piso).	28/02/2019	28/02/2019
	Inicial Secundaria (Arte y Cultura)	HORA	LUGAR
		9: 00 am	Sede UGEL Tacna
		9.30 a.m.	Sede UGEL Tacna
	Secundaria CONVENIOS (CTA, SOCIALES, COMUNICACIÓN, DESARROLLO PERSONAL, ETP-COMPUTACIÓN, INGLES Y MATEMATICA	9.30 a.m.	Sede UGEL Tacna
	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CONTRATO	A partir del 01 de marzo 2019	

(*) El Cronograma es Tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

PRECISIONES

1. EL DOCENTE AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE PROFESOR O DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN QUE CORRESPONDA A LA MODALIDAD, NIVEL/CICLO Y/O ESPECIALIDAD.
2. ASI MISMO DEBE ADJUNTAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES JURADAS:
 - a) ANEXO 05 (DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN).
 - b) ANEXO 06-A (DECLARACIÓN JURADA – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM).
 - c) ANEXO 6-B (DECLARACIÓN JURADA – NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES, REDERECI).
 - d) ANEXO 7 (DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DEL ESTADO).
- 3) LOS DOCENTES PARA ADJUDICARSE EN UNA PLAZA EN I.E. PÚBLICA GESTIONADA POR OTROS SECTORES E INSTITUCIONES DEL ESTADO (POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO, INABIF Y OTROS) O EN I.E. PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA, AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS DEL NUMERAL 1 DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA DEL GESTOR DE LA I.E.

EL COMITÉ

TACNA, 26.02.2019